



Municipalidad de ValLENAR
Calle 1000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 12 MAR 2014

DECRETO EXENTO N° 1345/

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 115 año 2014 Presentada por Sr(a) CORTES BURLARO DAVID ALFONSO, Cédula de Identidad 009886112-2, con domicilio en ARAUCO 643/CENTRO, para cancelar deuda, por el concepto, PATENTES MUNICIPALES.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 3.973 del 31 de Julio del 2013, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 115 año 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el **Sr(a) CORTES BURLARO DAVID ALFONSO**, Cedula de Identidad N° 009886112-2, domiciliado en ARAUCO 643/CENTRO, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
 Secretaria Municipal




CELICA MEDINA TAPIA
 Administrador Municipal (S)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Depto. Cobranza
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica
- ❖ Oficina de Partes

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)
- (1)
- (1)